

NUM. XV.

Véase el vol. II, pág. 293.

ULTIMA CARTA DE CORTES AL EMPERADOR.

(Pongo esta carta llamada por Vargas Ponce *última y sentidísima carta*, quien la incluye en su importante coleccion sacada de los archivos de Sevilla. Justamente se puede clasificar de sentidísima, si se considera el tono triste en que está concebida y que tanto contrasta con las anteriores, como por las circunstancias en que fué escrita. Sin embargo, cuando Cortés se queja de su pobreza, no puede entenderse esto literalmente, pues á su muerte tres años despues, dejó inmensos estados, bien que estaban considerablemente gravados por los costos que tuvo que erogar en sus expediciones al mar del Sud; de modo que sus rentas apenas le alcanzaban, en los últimos dias de su vida, para cubrir los gastos mas precisos. Los últimos dias de Cortés perdidos en infructuosas solicitudes dirigidas á la corona, pidiendo la recompensa de sus distinguidos servicios, nos recuerdan que Colon tuvo igual suerte. La vida de estos dos hombres nos ensea que la carrera mas brillante muchas veces viene á terminar por el desengaño y el pesar, á la manera que el Sol rodeado de densas nubes cuando baja á su ocaso.)

Pensé que haber trabajado en la juventud me aprovechara para que en la vejez tubiera descanso, y así á quarenta años que me he ocupado en no dormir, mal comer, y á las veces ni bien ni mal, traer las armas á cuestras, poner la persona en peligro, gastar mi hacienda y edad todo en servicio de Dios, trayendo ovejas á su corral muy remotas de nuestro imperio, ignotas y no escriptas en nuestras Escrituras, y acrecentando y dilatando el nombre y patrimonio de mi Rey, ganándole y trayéndole á su yugo y Real cetro muchos y muy grandes reynos y señoríos de muchas bárvaras naciones y gentes, ganado por mi propia persona y espensas, sin ser ayudado de cosa alguna, hantes muy estorbado por nuestros muchos émulos y invidiosos, que como sanguijuelas han revantado de artos de mi sangre. De la parte que á Dios cupo de mis trabajos y vigiliass asad estoy pagado, porque... la obra suya quiso tomarme por medio, y que las gentes me atribuyesen alguna parte; aunque quien conociere de mí lo que yo beré claro, que no sin causa la divina providencia quiso que una obra tan grande se acabase por el mas flaco é inútil medio que se pudo haber, porque seyendo Dios fuese el atributo. De lo que á mi rey quedó, la remuneracion siempre estuve satisfecho que ceteris paribus no fuera menor, por ser

su tiempo de V. M., que nunca estos reynos despues donde yo soy natural y á quien cupo este beneficio fueron poseydos de tan grande Católico príncipe magnánimo y poderose Rey; y así V. M., la primera vez que vesé las manos y entregué los frutos de mis servicios, mostró reconocimiento de ellos, comenzó á mostrar voluntad de me hacer gratificacion, honrrando mi persona con palabras y obras, que pareciéndome á mí que no se equiparaban á mis méritos, V. M. sabe que yo rehusé de recibir. V. M. me dijo y mandó que las aceptase, porque pareciese que me comenzaba ha hacer alguna merced, y que no las recibiese por pago de mis servicios; por que V. M. se queria haber con migo, como sean los que se muestran á tiron de ballesta, que los primeros tiros dan fuera del terrero, y enmendando dan en él y en el blanco y fiel; que la merced que V. M. me hacia era dar fuera del terrero, y que iria enmendando hasta dar en el fiel de lo que yo merecia; y pues que no se me quitaba nada, de lo que tenia, ni se me habia de quitar que recibiese lo que me dava; y ansí vesé las manos á V. M. por ello, y en bolviendo las espaldas quitóseme lo que tenia todo, y no se me cumplió la merced que V. M. me hizo. Y demas destas palabras que V. M. me dijo, y otras que me prometió, que, pues tiene tan buena memoria, no se le habrán olvidado, por cartas de V. M. firmadas de su real nombre tengo que muy mayores. Y pues mis servicios hechos hasta aquí son beneméritos de las obras y promesas que V. M. me hizo, y despues acá no lo han desmerecido, antes nunca ecesedo de servir y acrecentar el Patrimonio de estos reynos, con mil estorvos, que si no obiera tenido no fuera menos lo acrecentado, despues que la merced se me hizo: lo hecho porque las merece, no sé porque no se me cumple las promesas de las mercedes ofrecidas, y se me quitan las hechas. Y si quieren decir que no se me quitan, pues poseo algo; cierto es que nada inútil será, una mesma cosa y lo que tengo, están sin fruto, que me fuera arto mejor no tenerlo, porque obiera entendido en mis grangerías, y no gastado el s... de ellas por defenderme del fiscal de V. M., que á sido y es mas dificultoso que ganar la tierra de los enemigos; así que mi trabajo aprovechó para mi contentamiento de haber hecho el deber, y no para conseguir el efecto dél, pues no solo... me siguió reposo á la vejez, mas trabajo hasta la muerte; y plugiese á Dios que no pasase adelante, sino que con la corporal se acabase, y no se estendiese á perpetua, porque quien tanto trabajo tiene en defender cuerpo no pueda dejar de ofender al ánima. Suplico á V. M. no permita que á tan notorios servicios haya tan poco miramiento, y pues es de creer que no es á culpa de V. M. que las gentes lo sepan; porque como esta obra que Dios hizo por mi medio es tan grande y maravillosa, y se ha estendido la fama de ella por todos los reynos de V. M. y de los otros reyes cristianos y aun por algunos infieles, en estos donde hay noticias del pleito de entre el fiscal y mí no se trata de cosa mas; y unos atribuyen la culpa al fiscal, otros á culpas mias; y estas no las hayan tan grandes, que si bastase para por ellas negarme el servicio, no bastasen tambien para quitarme la vida, honra y hacienda; y que puesto no se hace que no debe

ser mia la culpa, á V. M. ninguna se atribuye; porque si V. M. quisiese quitar-me lo que me dió, poder tiene para ejecutarlo, pues al que quisiere y puede nada hay imposible; decir que se vuscan formas para colocar la obra, y que no se sienten, el intento, ni caben ni pueden caber en los reyes ungidos por Dios tales medios porque para con él no hay color que no sea transparente, para con el mundo no hay para que colorarlo, por que así lo quiero, así lo mando, es el descargo de lo que los reyes hacen. Yo supliqué á V. M. en Madrid fuese servido de aclarar la boluntad que tuvo de hacerme merced en pago de mis servicios, y le traje á la memoria algunos de ellos; díjome V. M. que mandaria á los de su consejo que me despachasen, pues que se les dejaba mandado lo que habian de hacer; porque V. M. me dijo que no queria que trajese pleyto con el fiscal, cuando quise saberlo dijéronme, que me defendiese de la demanda fiscal; porque habia de ir por tela de justicia, y por ella se habia de sentenciar, sentílo por grave, escribí á V. M. á Barcelona, suplicándole que pues era servido de entrar en juicio con sus siervos, lo fuese sin que obiese Juezes sin sospecha, y V. M. mandóme que con los del Consejo de las Indias se juntasen algunos de los otros, pues todos son criados de V. M., y que juntos lo determinasen, no fué V. M. servido que no puedo alcanzar la causa, pues quantos mas los viesen mejor alcanzarian lo que se debia hacer. Véome viejo y pobre y empeñado en este reyno en mas de veinte mil ducados, sin mas de ciento otros, que he gastado de los que traje; é me han enviado que algunos de ellos devo, tambien que los an tomado prestados para enviarme y.... Correcambios; y en cinco años poco menos que ha que salí de mi casa no es mucho lo que he gastado, pues nunca ha salido de la Corte, con tres hijos que traygo en ella, con letrados, procuradores y solisitadores; que todo fuera mejor empleado que V. M. se sirviera de ello y de lo que yo mas hoviera adquirido en este tiempo; ha ayudado tambien la ida de Argel. Paréceme que al cojer del fruto de mis trabajos no debia echarse en basijas rotas, y dejarlo en juicio de pocos, sino tornar á suplicar á V. M. sea servido que todos quantos jueces V. M. tiene en sus Consejos conozcan de esta causa, y conforme á justicia la sentencia sea.—Yo he sentido del obispo de Cuenca quedasen, que obiese para esto otros jueces demas de los que hay; porque él y el licenciado Salmeron, nuebo Oidor en este Consejo de Indias, son los que me despojaron sin hoyrme de hecho, siendo jueces en la Nueva España, como lo tengo provado, y con quien yo tengo pleito sobre el dicho despojo, y les pido cantidad de dineros de los intereses y renta de lo que me despojaron; y está claro que no han de sentenciar contra sí. No les he querido recusar en este caso, porque siempre crey que V. M. fuera servido que no llegara á estos términos; y no seyendo V. M. servido que hayan mas jueces que determinen esta causa, se me ha forjado recusar al obispo de Cuenca y á Salmeron, y pensarme ya en el ánimo porque no podrá ser sin alguna dilacion; que para mí no puede ser cosa mas dañosa, porque he sesenta años, y anda en cinco que salí de mi casa, y no tengo mas de un hijo Varon que me suceda; y aunque tengo la

muger moza para poder tener mas, mi edad no sufre esperar mucho; y si no tubiera otro, y Dios dispusiera de este sin dejar sucesion, ¿qué me habria aprovechado lo adquirido? pues subcediendo hijas se pierde la memoria; otra y otra vez tornar á suplicar á V. M. sea servido que con los Jueces del Consejo de Indias se junten otros jueces de estos otros Consejos; pues todos son criados de V. M., y le fia la governacion de sus reynos y su real conciencia, no es inconveniente fiarles que determinen sobre una escriptura de merced, que V. M. hizo á un vasallo de una partecica de un gran todo con que se sirvió á V. M., sin costar trabajo ni peligro de real persona, ni cuidado de espíritu de proveer como se hiciese, ni costa de dineros para pagar la gente que lo hizo, y que tan limpia y lealmente sirvió, no solo en la tierra que ganó, pero con mucha cantidad de oro y plata y piedra de los despojos que en ella ubo; y que V. M. mande á los jueces que fuere servido que entiendan en ello, que en cierto tiempo, que V. M. les señale, lo determinen y sentencien, sin que haya esta dilacion; y esta será para mí muy gran merced; porque adilatarse, dejarlo é perder y volverme á mi casa; porque no tengo ya edad para andar por mesones, sino para recojerme á aclarar mi cuenta con Dios, pues la tengo larga, y poca vida para dar los descargos, y será mejor dejar perder la hacienda que el ánima. Dios Nuestro Señor guarde la muy Real persona de V. M. con el acrecentamiento de Reynos y estados que V. M. desea. De Valladolid, á tres de Febrero de quinientos quarenta y quatro años. De V. S. M. muy humilde siervo y vasallo, que sus muy reales piés y manos besa.—Marques de Valle.

Cuvierta á la S. C. C. M., El Emperador y Rey de las Españas.

Tiene este decreto:—A su Mag. del Marques del Valle, á 3 de Febrero de 44:—*Nay que responder:* parece letra de Covos.

Original. Archivo de Indias.

de caballeros; y tras de estos iban cuatro capitanes armados, con sus plumeros-picas en los hombros; y tras estos iban cuatro compañías de soldados con sus arcabuces, y otras picas, y detras banderas arrastrando, y los tambores cubiertos de luto: llevaban los huesos oidores, y el cuerpo del Marqués D. Pedro Cortés caballeros del hábito de Santiago: la concurrencia era inmensa, y hubo seis posas donde ponian los ataúdes, y todas las órdenes de frailes en cada posa decian un responso.

NUM. XVI.

Véase el vol. II, pág. 297.

FUNERALES DE CORTES.

(El original de este documento existe en los archivos del hospital de Jesus de Méjico.)

DOCUMENTO RELATIVO A LOS ENTIERROS DEL SR. D. FERNANDO CORTES.

ENTIERRO DEL AÑO DE 1629.

Entierro del Marques del Valle de Oajaca, Hernan Cortés, y de su nieto D. Pedro Cortés, que se hizo en esta ciudad de México en 24 de Febrero del año de 1629.

Se trajeron los huesos de D. Hernando Cortés, primer Marqués del Valle de Oajaca, que estaban en el monasterio de San Francisco de Tezcuco mas habia de cincuenta años, que los habian traído de Castilleja de la Cuesta; y sucedió, que habiendo muerto en esta corte de México D. Pedro Cortés, Marqués del Valle, en 30 de Enero de dicho año, acordó el Sr. Arzobispo de México, D. Francisco Manzo de Zúñiga y el Sr. Virey de México, Marqués de Cerralvo, que se hiciesen estos dos entierros juntos en uno, honrándolos principalmente á los huesos de Cortés: fué el entierro en San Francisco de México; salió de las casas del Marqués del Valle; fueron adelante todos los estandartes de las cofradías; fueron todas las órdenes de frailes; fueron todos los tribunales de México; fué la audiencia de los oidores; iba el dicho Arzobispo y cabildo de la Catedral de México, y en este lugar iba el cuerpo del Marqués D. Pedro Cortés en un ataúd descubierto, y detras los huesos de D. Hernando Cortés en un ataúd de terciopelo negro, cerrado: llevaba á un lado un guion de raso blanco con un crucifijo, y Nuestra Señora, y San Juan Evangelista, bordado de oro, y del otro lado las armas del Rey de España, bordadas de oro: este guion del lado derecho de los huesos, llevaba otro guion á la mano izquierda de terciopelo negro, con las armas del Marqués del Valle, bordado de oro; y los que llevaban los guiones iban armados; y detras el Sr. Arzobispo con todos los prebendados, y detras los enlutados, y un caballo despalmado todo enlutado; todo lo dicho con mucho orden: luego proseguian todos los tribunales y la universidad, y tras estos iba la audiencia y el Virey, con mucho acompañamiento

FIN.

ÍNDICE

CONTENIDO

Folios

Origen de la civilización mexicana.—Su relación con la del Antiguo Mundo..... 312

ÍNDICE ALFABÉTICO

DOCUMENTOS ORIGINALES

342 Consejos de una madre a su hijo

353 Poema de Nezahualcoyotl

356 Palacio de Texcoco

358 Cautivo de la criminal reina de Tecuacan

359 Instrucciones de Velazquez á Cortés

364 Extracto de la Historia de las Casas

365 Deposition de Puerto-Carrero

368 Extracto de una carta de Veracruz

370 Extracto tomado de la Historia de Tlaxcala por Camargo

372 Extracto tomado de la Historia de Oviedo

376 Dilogo entre Oviedo y Cano

385 Privilegio concedido por Cortés á Doña Isabel de Moxcumma

387 Ordenanzas militares de Cortés

392 Carta quinta de Cortés

396 Última carta de Cortés

400 Noticias de sus sucesos

